

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie C:
TRATADOS Y CONVENIOS
INTERNACIONALES

5 de noviembre de 1980

Núm. 65-III

APROBACION POR EL PLENO

Convenio número 17 de la Comisión Internacional del Estado Civil sobre dispensa de legalización de ciertos documentos.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su reunión del día del hoy, ha aprobado el dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores por el que se concede la autorización, solicitada por el Gobierno y prevista en el artículo 94, 1 de la Constitución, para que el Estado pueda prestar el consentimiento para obligarse por medio de la ratificación del Convenio número

17 de la Comisión Internacional del Estado Civil sobre Dispensa de Legalización de ciertos Documentos.

Se ordena la publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento Provisional de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 1980.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Cuesta de San Vicente, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.500 - 1961
Impresor: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID